

Non-Discrimination Notice to the Public - Spanish

Aviso Público Sobre los Derechos Bajo el Título VI Y ADA

(y sus subcontratistas, si cualquiera) asegura cumplir con el Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y La Ley de ciudadanos Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA). El nivel y la calidad de servicios de transporte serán proveídos sin consideración a su raza, color, país de origen, o discapacidad.

Para obtener más información sobre el programa de Derechos Civiles de Community Hope & Recovery Center, y los procedimientos para presentar una queja, contacte Diana Feigl Executive Director 217-323-2980 ; o visite nuestra oficina administrativa en 121 E 2nd St Beardstown IL 62618. Para obtener más información, visite Yourchrc.org

Una queja puede ser presentada con la oficina de Derechos Civiles del Departamento de Transporte de Illinois (**IDOT**). Atención: Title VI Program Manager, 69 W. Washington Street Chicago, IL 60602 o con la Administración Federal de Transporte (**FTA**). Atención: Title VI Coordinator, 1200 New Jersey Ave., SE Washington DC 20590